



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **117** DE

(**28 MAR 2017**)

Por la cual se designan los Coordinadores de Áreas Académicas de los Programas de Educación Superior para el año 2017-2018, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal k) artículo 24 del acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que para el óptimo desarrollo de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se hace necesario designar coordinadores de Áreas Académicas que apoyen la ejecución de los Planes Curriculares,

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Designar como Coordinadores de Áreas Académicas de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto técnico Central – ETITC, por el término de dos (2) años, a los siguientes profesores:

NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE VINCULACION	COORD. AREA ACADEMICA
Omar Hernán Barrera Pasachoa	Profesor Tiempo Completo	Procesos
Luis Eduardo Cano Carvajal	Profesor Tiempo Completo	Energía
Carlos Alberto Cerón	Profesor Tiempo Completo	Idiomas
Alejandro Martínez Israel	Profesor Tiempo Completo	Mecánica
José Alfredo Trejos Motato	Profesor Tiempo Completo	Sistemas
Karen Díaz Restrepo	Profesor Tiempo Completo ocasional	Humanidades
Miguel Alfonso Morales Granados	Profesor Tiempo Completo	Automatización
Nubia Cristina Naizaque Aponte	Profesor Tiempo Completo	Ciencias Básicas
Mario Enrique Pedraza López	Profesor Medio Tiempo	Gestión de Tecnología
Benjamín Rodolfo Quintero Puentes	Profesor Tiempo Completo	Economía y Administración.

Hoja -2- "Continuación Resolución Por la cual se designan los Coordinadores de Áreas Académicas de los Programas de Educación Superior para el año 2017-2018, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC".

PARAGRAFO: La profesora Karen Díaz Restrepo estará como coordinadora de área durante la vigencia de su vinculación.

ARTICULO 2°. Ordenar al Consejo Académico, establecer las funciones de los coordinadores de área.

ARTICULO 3°. Comunicar el contenido de la presente resolución a cada uno de los coordinadores designados.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **28 MAR 2017**

El Rector,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Olga Lucía Méndez Tafur
Reviso: Félix Jorge Zea Arjas
Aprobó: Vicerrector Académico 